

ANEXO No. 13 - ACUERDO DE SERVICIO

Nombre del Proceso: Capacitar en buceo adaptado a instructores de buceo vinculados a Agencias de Viajes.

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
1. Reunión de inicio con el Comité de Seguimiento del Contrato.	Participar de manera presencial en la reunión de inicio en FONTUR a la que asistirá la Supervisión del contrato, un representante del Fondo Nacional de Turismo FONTUR y un representante del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MinCIT, la cual se denominará Comité de Seguimiento del Contrato, y tendrá el propósito de coordinar la ejecución de las actividades del contrato.	Reunión de inicio	De acuerdo con el cronograma.
2. Cronograma general y específico.	Elaborar y entregar un cronograma general donde se indique el tiempo de ejecución de las obligaciones contractuales, y un cronograma específico donde se discriminen las actividades que se van a realizar en cada ciudad, el tiempo para su desarrollo, los recursos humanos y materiales que se necesitarán para llevarlas a cabo.	Cronograma general y específico	De acuerdo con el cronograma.
3. Metodología de actividades.	Elaborar y entregar una metodología donde se especifiquen los medios, procedimientos, actividades, materiales y recursos más adecuados para el desarrollo del objeto contractual, discriminando el contenido del curso enfocado en las diferentes discapacidades aptas para practicar esta competencia.	Metodología	De acuerdo con el cronograma.
4. Convocatoria y selección de beneficiarios.	<p>Convocar y seleccionar hasta 50 instructores de buceo, los cuales deberán ser elegidos de las agencias de viajes de Colombia que se encuentren al día en el pago de la contribución parafiscal.</p> <p>Para la convocatoria, el contratista deberá desarrollar lo señalado a continuación:</p> <p>a) Elaborar una pieza sencilla – invitación tipo banner para remitir mediante correo electrónico, la cual será aprobada por el Comité de Seguimiento del Contrato.</p> <p>b) Enviar no menos de 3.200 correos realizando la invitación a las agencias de viajes indicadas en la base de datos.</p> <p>c) Confirmar la participación de las agencias de viajes a través de llamadas telefónicas.</p> <p>Para la selección de los instructores de buceo, el contratista deberá proponer criterios teniendo en cuenta los siguientes requisitos mínimos.</p> <p>a) Ser instructores certificados en buceo.</p> <p>b) Pertenecer a una agencia de viajes de Colombia que cuente con RNT y esté al día en el pago de la contribución parafiscal.</p> <p>c) Los instructores de buceo deben contar con una asistencia médica vigente con cobertura total, que incluya el tipo de actividad y los lugares a desarrollar en la capacitación.</p>	Convocatoria y selección	De acuerdo con el cronograma.

	<p>d) Priorizar los participantes que desarrollen sus actividades en alguna de las playas galardonadas con la bandera azul (Maguipi – Buenaventura; Jhonny Cay – San Andrés; Azul - La Boquilla – Cartagena; Bello Horizonte – Santa Marta).</p> <p>e) Carta de compromiso.</p> <p>NOTA 1: Si de la convocatoria inicial no se obtiene la cantidad de instructores de buceo a ser formados, se dejará en consideración del Comité de Seguimiento del Contrato la revisión de los requisitos establecidos para seleccionar los beneficiarios.</p> <p>NOTA 2: Si en la convocatoria inicial no se obtiene la totalidad de beneficiarios, se deberá realizar máximo dos (2) convocatorias más para contar con la cantidad de instructores de buceo establecida para el desarrollo del curso.</p>		
5. Desarrollo del curso de buceo adaptado de mínimo 15 horas teóricas y 15 horas prácticas, hasta para 50 instructores de buceo.	<p>Capacitar en buceo adaptado hasta 50 instructores de buceo conforme a la selección realizada, a través de un curso de mínimo 15 horas teóricas y 15 horas prácticas (piscina y aguas abiertas).</p> <p>Para el desarrollo del curso, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) El curso no se dictará de manera simultánea en las ciudades indicadas, se realizará siguiendo un orden alternativo teniendo en cuenta los tiempos más oportunos para su desarrollo.</p> <p>b) El curso en cada ciudad se deberá dictar en grupos de 5 personas. Si no se cuenta con este mínimo de participantes en cada ciudad, no se podrá dictar el curso.</p> <p>c) Priorizar que las horas prácticas correspondientes a aguas abiertas sean en las playas galardonadas con la bandera azul (Jhonny Cay – San Andrés; Azul - La Boquilla – Cartagena; Bello Horizonte – Santa Marta).</p> <p>NOTA: Los participantes deberán desplazarse por sus medios para llegar y permanecer en los lugares designados para el desarrollo de las actividades.</p>	Curso de buceo adaptado	De acuerdo con el cronograma
6. Seguimiento a cada participante durante el desarrollo del curso.	<p>Realizar el seguimiento a cada participante durante el curso, con el fin de garantizar el desempeño, asistencia a clases, y culminación exitosa.</p> <p>Nota: En caso de existir situaciones atípicas en el desarrollo del curso, se deberá informar en máximo dos (2) días calendario al Comité de Seguimiento del Contrato, para la toma de decisiones frente a la ejecución misma del contrato.</p>	Seguimiento	De acuerdo con el cronograma
7. Fotografías en alta resolución sobre el desarrollo del curso en cada ciudad.	<p>Aportar mínimo 15 fotografías en alta resolución por cada uno de los lugares donde se muestre el desarrollo del curso, a medida de que se vayan ejecutando las actividades en cada uno de los destinos, acompañado de un texto descriptivo que demuestre el impacto, de máximo una (1) hoja tamaño carta en formato Word.</p>	Fotografías	De acuerdo con el cronograma

8. Certificado en físico como Instructor de Técnicas Adaptadas.	Entregar un certificado en físico como Instructor de Técnicas Adaptadas a los participantes que asistan al 100% de las clases tanto teóricas como prácticas. El certificado deberá ser avalado por una organización de buceo internacionalmente reconocida. Nota: La entrega deberá ser concertada con el Comité de Seguimiento del Contrato.	Certificado en físico	De acuerdo con el cronograma
9. Reunión mensual con el Comité de Seguimiento del Contrato.	Participar mínimo en una reunión mensual de Comité de Seguimiento del Contrato (virtual o presencial según lo determinen las partes), con el propósito de subsanar las posibles dificultades, conocer los avances y el estado de ejecución del contrato, en las que se deberá entregar el correspondiente informe mensual que presentará las actividades realizadas y los resultados encontrados.	Reuniones mensuales	De acuerdo con el cronograma
10. Reunión de cierre con el Comité de Seguimiento del Contrato.	Participar en una reunión de cierre de manera presencial en FONTUR, en la que asistirá el Comité de Seguimiento del Contrato, con el propósito de socializar un documento que contenga recomendaciones y buenas prácticas derivadas del programa dictado en cada ciudad, y un informe final que como mínimo incluya información sobre la ejecución del curso en cada ciudad, limitaciones y soluciones, conclusiones, información complementaria y nivel de satisfacción por parte de los participantes.	Reunión de cierre	De acuerdo con el cronograma
11. Logística necesaria para el desarrollo del curso en cada ciudad.	Realizar la logística necesaria para llevar a cabo el curso de buceo adaptado en las ciudades de San Andrés, Cartagena y Santa Marta: a) Proporcionar los tiquetes, desplazamientos terrestres, hospedaje y alimentación de los instructores que dictarán el curso en cada ciudad. b) Alquilar y/o concertar los lugares en donde se realizará la parte teórica (salones y ayudas audiovisuales), y práctica (piscinas y aguas abiertas) del curso de buceo adaptado en cada ciudad. NOTA: Priorizar el desarrollo de las horas prácticas correspondiente a aguas abiertas en las playas galardonadas con la bandera azul (Jhonny Coy – San Andrés; Azul - La Boquilla – Cartagena; Bello Horizonte – Santa Marta). c) Elaborar y entregar a cada participante el material académico, previa aprobación de la supervisión designada por Fontur. d) Proporcionar el equipo de buceo para cada participante. e) Proporcionar mínimo 2 sillas anfibas por grupo y las demás ayudas técnicas necesarias para el desarrollo de las actividades prácticas. f) Alquilar las embarcaciones para aguas abiertas. g) Contar con todos los permisos y precauciones que se requieran para el desarrollo de las actividades.	Logística	De acuerdo con el cronograma

Nota 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.

Nota 2: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Nota 3: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y El CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.